**DECRETO 1183 DE 1987** 

(junio 26)

Por el cual se aprueba el Acuerdo número 032 del 18 de diciembre de 1986 de la Junta Directiva de la Corporacion Autonoma Regional de Risaralda, CARDER, que modifica la Planta de Personal de esa Corporacion.

Nota: Derogado por el Decreto 521 de 1993, artículo 3º.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas por los artículos 74 y 75 del Decreto 1042 de 1978,

DECRETA:

ARTICULO 1° Apruébase el Acuerdo número 032, emanado de la Junta Directiva de la Corporación Autónoma Regional de Risaralda, CARDER, mediante el cual se modifica la planta de personal de dicha Corporación y cuyo texto es el siguiente:

"ACUERDO NÚMERO 032 DE 1986

por el cual se modifica la Planta de Personal de la Corporación Autónoma Regional de Risaralda, CARDER.

La Junta Directiva de la Corporación Autónoma Regional de Risaralda, CARDER, en uso de sus facultades legales y estatutarias,

Acuerda:

Artículo 1° Suprímanse de la Planta de Personal de la Corporación Autónoma Regional de Risaralda, CARDER, los siguientes cargos:

... ... ... ... ... ... ... ...

Artículo 2º Créanse en la Planta de Personal de la Corporación Autónoma Regional de Risaralda, CARDER, los siguientes cargos:

... ... ... ... ... ... ... ... ... ... ...

Artículo 3° El presente Acuerdo modifica a partir de la fecha de su expedición al Acuerdo 013-83 y para su validez requiere aprobación por Decreto del Gobierno Nacional.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Pereira, Risaralda, a los 18 días de diciembre de 1986.

El Presidente (Fdo.).

El Secretario (Fdo.).

ARTICULO 2º El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 26 de junio de 1987.

VIRGILIO BARCO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

LUIS FERNANDO ALARCON MANTILLA.

La Jefe del Departamento Nacional de Planeación,

MARIA MERCEDES DE MARTINEZ.

El Secretario General, encargado de las funciones del Despacho del Jefe del Departamento Administrativo del Servicio Civil,

JOAQUIN BARRETO RUIZ.